

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**RESOLUCIÓN No. 0042 22 ENE 2021

*“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208, de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.2.6.1 y ss del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades o quienes hagan sus veces, elaborar los manuales específicos de funciones y competencias laborales de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los organismos y entidades a los cuales se refiere el Título 2 de la mencionada norma, expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales, describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que el mismo artículo señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado decreto.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, tiene como función determinar los parámetros a partir de los cuales las entidades del nivel nacional y territorial deben elaborar los respectivos manuales específicos y competencias laborales.

Que mediante la Resolución 0471 del 11 de junio 2020, se modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Que con posterioridad a la expedición de la citada resolución el gobierno nacional emitió el Decreto 0989 del 09 de julio de 2020, que modifica las competencias y requisitos

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta del personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*

específicos para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno, en las entidades de la rama ejecutiva del oden nacional y territorial.

Que para cumplir con las obligaciones de dependencias y oficinas se hace necesario adecuar funciones de empleos que permitan cumplir con las necesidades funcionales de unos empleos.

Que mediante el Decreto 051 del 16 de enero de 2018, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 en su Artículo 1, adiciona le Parágrafo 3, el cual señala:

*"En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializara con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 051 del 16 de enero de 2018, y en el párrafo del artículo 2 de la Resolución 1046 de 2017, se publicó y se socializó el anexo contentivo del manual, dicho documento fue publicado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el 20 de enero y hasta el 21 de enero de 2021 y enviado por correo electrónico el día 20 de enero de 2021 a las organizaciones sindicales para dar cumplimiento a la socialización establecida en el Decreto 051 de 2018.

Que producto de la socialización se recibieron de parte de las organizaciones sindicales observaciones los días 20 y 21 de enero de 2021 en las cuales se solicitó inclusión de disciplinas académicas relacionadas con las dependencias misionales del ministerio, las cuales una vez fueron estudiadas y analizadas se incluyeron en el anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución 0471 del 11 de junio de 2020 y el documento anexo que forma parte integral de la citada resolución que detalla el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

*"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta del personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*

que se detalla en documento anexo, del cual también forma parte la constancia de publicación, la socialización realizada a las organizaciones sindicales y las respuestas a las observaciones producto de la socialización y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Las demás disposiciones de la Resolución 0471 del 11 de junio de 2020 no modificadas por la presente resolución continúan vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 ENE 2021



**CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador Grupo de Talento Humano  
Aprobó: Carlos Frasser Arrieta - Secretario General